



DECRETO EXENTO N° 3443

RETIRO, 30 OCT 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 8 letra c)
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018

CONSIDERANDO:

1.- Indispensable realizar reparación de bomba de agua de Posta de San Ramon, para evitar problemas sanitarios mayores que puedan afectar a la comunidad y a funcionarios residentes.

*Artículo N° 8 Letra c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.*

DECRETO

- 1.- CALIFIQUESE, de urgente e indispensable realizar la reparación de bomba de agua de la Posta de San Ramon.
- 2.- AUTORICÉSE, la contratación *VÍA TRATO DIRECTO*, de proveedor *Roberto Manriquez Morales*, Rut 13.208.318-5, monto \$202.300= (doscientos dos mil trescientos pesos).-
- 3.- IMPUTESE, dicho gasto a. 22, Item 04, Asignación 999.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



*RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ*  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



*RUBEN ARIAS BARREDO*  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



*BETRIZ BARRA FUENTES*  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).

2005 735 01

